



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA TÉCNICA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2025.

ASISTENTES

REPRESENTANTES DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO:

Daniel Corredor Román
Secretario General

David Merino Rueda
Director General de Carreteras

Roberto Puente Aguado
Jefe de Área de la Dirección General de Carreteras

María Díaz García
Jefa de Servicio de Personal

REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:

CC.OO.:
Juan Ángel García González
Juan Bautista Gonzalez
Angel Malavia Saiz
Macario Nieto Cerdá
Juan Manuel Sánchez Barroso

U.G.T.:
Alfonso Otero Trejo
José Luís García García
Diego López Romero

CSIF:
Sergio García Sánchez
Víctor Francisco García García
Javier Salvanes Henche
Joaquín Sánchez García

STAS:
Luis M. Córcoles García
Francisco Agarrabeitia Ramírez
Gonzalo Rodríguez Arganda
José María Tébar Rihuete

Reunión Mesa Técnica de la Consejería de Fomento celebrada el día 25 de abril de 2025.

Siendo las 11:30 horas del día indicado, el Director General da la bienvenida a todos los asistentes y comienza con el primer punto del orden del día, aprobación y firma si procede del acta de la mesa de 27 de noviembre 2024.

Se firma el acta.

Se incorpora el Secretario General y se pasa al segundo punto del orden del día: Modificación de RPT de personal laboral de la Consejería de Fomento.

El Director General de Carreteras explica cuál es la intención de esta nueva modificación propuesta, dispone que plazas que actualmente están vacantes y que no se corresponden con la



Castilla-La Mancha

organización prevista en la Dirección General se propone su supresión para crear nuevas plazas ya acordes con el modelo de la brigada tipo y así ir completando las brigadas.

Comienza describiendo la propuesta:

PROVINCIA DE ALBACETE: se completan las dos brigadas de Elche de la Sierra y la brigada AB-320 en Albacete. La modificación consiste en:

PUESTOS QUE SE SUPRIMEN:

- **Código 00131 oficial segunda mantenimiento en Zona 1 Albacete dos plazas y Código 00146 oficial segunda mantenimiento en Zona 3 Elche de la Sierra.** Las tres plazas se encuentran vacantes y dotadas, no resultando necesaria su cobertura en el actual sistema de conservación y mantenimiento de carreteras se propone su supresión que permitirá la creación de tres puestos de peón especialista, dos con base en Zona 3 Elche de la Sierra y uno con base en Zona 3 sede Albacete, necesarios en la organización para el mantenimiento y la conservación de la red de carreteras de CLM.

PUESTOS QUE SE MODIFICAN:

- **Código 00132 Peón especialista Zona 1 Albacete:** En la brigada AB-320 de zona 3, con base en Albacete, se suprime el oficial de 2ª y se crea una plaza de peón especialista, acorde a la categoría de trabajadores manuales de la brigada tipo. Esta brigada seguiría con 5 trabajadores manuales. En RPT se pasaría de 18 a 19 plazas.
- **Código 00147 peón especialista en Zona 3 Elche de la Sierra.** Esta zona cuenta con dos brigadas la AB-330 y la AB-340. Con la creación de dos peones más se tiende a completar ambas brigadas conforme a la brigada tipo, ya que, además, con el montante de la amortización de un puesto de Ordenanza en la Delegación Provincial de Albacete se propone la creación de otro puesto de peón más en esta Zona de tal forma que se pasaría en RPT de 7 a 10 plazas, llegando a la brigada tipo.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL:

PUESTOS QUE SE SUPRIMEN:

- **Código 00192 peón especialista en Zona 1 Malagón:** Una plaza del código 00192 ha quedado vacante por jubilación de su titular. Dado que en la Zona 1 de Malagón existe una brigada y en RPT en dicho código hay 6 puestos, como quiera



Castilla-La Mancha

que la brigada tipo en la Dirección General de Carreteras está compuesta de 5 peones, se propone su supresión para la creación de un peón en Zona 1 Porzuna. Así, en el código 00192 donde dice 6 deberá decir 5 plazas.

PUESTOS QUE SE MODIFICAN:

- **código 00199 peón especialista en Zona 1 Porzuna:** Esta Zona cuenta con dos Brigadas y 9 puesto en RPT. Se completaría con este puesto las dos brigadas de Porzuna con arreglo a la brigada tipo y se garantiza la organización para el mantenimiento y la conservación de la red de carreteras en dicha Zona.

PROVINCIA DE CUENCA:

PUESTOS QUE SE SUPRIMEN:

- **Código 00251 Mecánico.** Existe una plaza vacante que no resulta necesaria para el actual sistema de retenes, se propone su supresión para la creación de un peón especialista en la Zona 4 El Pedernoso. De esta forma pasaría de 3 a 2 plazas de mecánico en RPT.

PUESTOS QUE SE MODIFICAN:

- **Código 05224 peón especialista Zona 4 El Pedernoso:** En el Pedernoso, se encuentra la brigada CU-430 con 4 trabajadores manuales, se propone crear una plaza más de esta manera, se completaría la brigada tipo pasando de 4 a 5 puestos en RPT.

PROVINCIA DE TOLEDO:

PUESTOS QUE SE SUPRIMEN:

- **Código 00402 Vigilante de Carreteras Zona 1 Quintanar de la Orden.** Se propone la supresión al quedar una plaza vacante por jubilación de su titular el pasado 6 de marzo. En la provincia de Toledo, existen actualmente 13 plazas de vigilantes de carreteras, para un total de 2.070 kilómetros de red que tiene la provincia. La ratio de kilómetros atendidos por vigilante está muy por debajo del resto de provincias.

PUESTOS QUE SE MODIFICAN:

- **Código 00406 conductor de brigada en Zona 1 Los Yébenes.** En los Yébenes existen dos brigadas con un conductor cada una. La creación de esta plaza permitirá una mejor rotación entre los conductores ante posibles ausencias como



Castilla-La Mancha

vacaciones, horas de compensación u otros permisos, garantizando la operatividad de las brigadas. De 2 plazas se pasaría a 3 en RPT.

Además, se trae a la Mesa la modificación de dos puestos de la categoría de Ordenanza, en concreto dentro de la provincia de Cuenca. Se explica que con fecha 28 de abril de 2025, quedará vacante el puesto de ordenanza, código 4491, jornada de tarde, con motivo de la jubilación ordinaria de su titular.

Actualmente, debido a la carga excesiva de atención al público que existe en esta Delegación Provincial, derivada de las convocatorias de ayudas a la vivienda, se necesita una presencia mayor de personal ordenanza durante la jornada ordinaria para poder atender a dicho público y poder desempeñar adecuadamente el resto de las funciones, que tienen encomendadas los y las ordenanzas, como son atención de la centralita telefónica, recogida de correo y recados en el exterior, atención en planta, reprografía, etc.

Por eso, convendría incrementar el número de efectivos de personal ordenanza de jornada ordinaria y para ello, se propone la siguiente modificación de RPT:

- Puesto que se suprime: Código 04491 con efectos 29 de abril de 2025.
- Puesto que se modifican: Código 01687 pasar de 3 a 4 plazas.

Por su parte en la provincia de Guadalajara se propone la supresión del puesto Código 00305 personal de limpieza y servicios domésticos jornada de tarde. Se argumenta que en la Delegación provincial de Fomento en Guadalajara existen tres sedes administrativas repartidas por iguales edificios de la ciudad. En una se encuentran los servicios de Urbanismo y Vivienda y la oficina del Delegado Provincial sita en la Avenida del Ejército nº 8, en otro edificio, se encuentran los servicios de Carreteras y la Secretaría Provincial, sito en la Cuesta San Miguel 1, por último, las oficinas del servicio de Transportes que en la actualidad se ubican en la Avda. del Ejército nº 9. Esta última oficina se encuentra en un bloque de viviendas que actualmente presenta problemas de bajantes que redundan en su habitabilidad y que requiere de un desembolso de la comunidad de propietarios que, en este momento, según manifiesta el Administrador de la comunidad, no es viable pues sería necesario solicitar una derrama que no podría soportar la vecindad. Unido a esto, la accesibilidad a estas oficinas no reúne los requisitos para el acceso de personas con movilidad reducida motivo por el cual se ha decidido iniciar trámites de traslado del servicio de transportes a las oficinas de la Avda. del ejército 8, y unificar en la misma los servicios de transportes, urbanismo y vivienda.

Por este motivo de dispersión de sedes administrativas, en la RPT de personal laboral existen tres puestos de personal de limpieza, estando cada uno de ellos asignado a cada una de las sedes citadas.

Se ha dado la circunstancia que, en la Resolución de 09/12/2024, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adjudican puestos de trabajo vacantes (CPL 4/2024) a



Castilla-La Mancha

personal laboral fijo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; una de las ocupantes del puesto de personal de limpieza (adscrita al servicio de Transportes) ha obtenido plaza en otra delegación, motivo por lo que su plaza, concretamente con el código 00305 adscrito al servicio de trasportes ha quedado vacantes desde el día 19 de diciembre de 2024.

En la actualidad, y teniendo en cuenta las circunstancias descritas no es necesaria esa plaza vacante ya que, quedando dos sedes administrativas, solo serían necesarias dos plazas de personal de limpieza, motivo por el que se propone la supresión de la citada plaza al quedar vacante en el referido concurso. La masa salarial de la plaza a suprimir quedará a disposición de la Delegación Provincial de Fomento en Guadalajara para atender las necesidades de personal existentes en la misma.

A continuación, se abre un turno de intervenciones:

Toma la palabra **CCOO**:

Reitera que las modificaciones de RPT deben pasar por los comités de empresa a través de las Delegaciones en primer lugar y pide un plan a largo plazo consensuado con los comités sobre las necesidades de personal.

En la provincia de Albacete señala que se suprimen dos trabajadores manuales en Albacete capital para llevarlos a Elche de la Sierra, no están conformes con eso ni con suprimir puestos de oficial de mantenimiento ya que son plazas que sirven para la promoción profesional de los trabajadores coartando ese derecho, no entienden estas supresiones cuando en otras Consejerías si existe esta categoría.

Dicho esto, para el caso de tener que suprimirlas solicitan que dos de las plazas a crear sean en Albacete capital de tal forma que así se completan las brigadas ya que se pasaría de 18 a 20 plazas y otras dos plazas se creen en Elche de la Sierra pasando de 7 a 9, con una brigada completa y otra con cuatro. Señala CCOO que esta es la petición del Comité de Empresa de Albacete.

El Director General responde que, como ya en otras ocasiones se ha explicado, la categoría de Oficial no tiene sentido dentro de la organización, por parte de la Dirección General de Carreteras, del mantenimiento y conservación de la red de Carreteras de Castilla-La Mancha, siendo actualmente una categoría completamente residual, heredada de la época en la que existían talleres en todas las provincias, situación que ha ido cambiando al realizarse las reparaciones de vehículos, con carácter general, en talleres externos, anterior a las transferencias a la Comunidad autónoma en materia de carretas de 1984, de ahí que se estén reconvirtiendo en puestos de peón especialista, categoría ésta última necesaria en el actual sistema de mantenimiento ordinario de la red basado en las brigadas.



Castilla-La Mancha

Por otra parte, explica que se ha observado en Albacete capital de un tiempo a esta parte una elevada concentración de personal mientras que aparecen constantes contratiempos con escasez de personal en otras zonas como son las de montaña. De ahí que se quiera desconcentrar y se apueste por personal en la sierra, lo que se quiere es que haya una presencia mínima en estas zonas. Así consideran más urgente completar las brigadas en esas zonas conflictivas, motivo por el que se refuerza Elche de la Sierra, si bien esto no se acaba aquí, se seguirá trabajando en otras zonas.

CCOO interviene para aclarar que en Albacete capital es donde más KM se atienden en emergencias, menos que en la sierra de ahí que completar las brigadas en Albacete capital garantice la atención a emergencias.

El Director General discrepa, entiende que son prioritarias las brigadas en zonas de la sierra.

En cuanto a la provincia de Ciudad Real, no entienden la supresión del peón en la Zona de Malagón ya que existen carencias en peones al encontrarse dos de baja y sin cubrir. Si están a favor de la creación del peón en Porzuna.

El Director puntualiza que en Malagón existen 6 peones, las brigadas son de cinco peones motivo por el que se suprime uno. Esto es independiente de la situación de baja médica de algunos trabajadores.

En cuanto a la provincia de Cuenca, sobre la supresión del puesto de mecánico reiteran que es un grandísimo error por parte de la Administración.

El Director General reitera que el objetivo de la Dirección General son las Carreteras no el taller y considera que a medio plazo hay todavía personal en el taller.

CCOO continúa diciendo que el Comité de empresa tampoco está conforme con la creación del puesto de peón en El Pedernoso y sí están conformes con el puesto de ordenanza propuesto (cambio de jornada de tarde a ordinaria).

En cuanto a la provincia de Guadalajara, preguntan por la masa salarial de la supresión del puesto de personal de limpieza y servicios domésticos, proponen que se conserve el puesto pues parece necesario, pero si al final se suprime solicitan que la masa salarial se utilice para la DG Carreteras para la creación de un peón en Cifuentes.

El Director General indica que la Secretaría será quien decida donde ubicar esa masa salarial.

Por último, en la provincia de Toledo, se oponen a la supresión del puesto de vigilante de carreteras, entienden que es un puesto esencial por las tareas y horario que desempeñan, actuando tanto de trabajadores manuales, como de coordinadores como de conductores.



Castilla-La Mancha

Consideran que se debe dar de mayor contenido a esta figura si cabe, además en Toledo es donde el número de accidentes es mayor. Si están de acuerdo con la creación del conductor de Los Yébenes pero no a costa de suprimir un vigilante de carreteras.

El Director General defiende la figura del vigilante de carreteras, si bien explica que hay una desproporción de plazas entre las distintas provincias y los KM que atienden.

- Albacete: 7 vigilantes para 1.591 Kms. Una ratio de 227 Kms/vigilante
- Ciudad Real: 8 vigilantes para 1.797 Kms, Una ratio de 224 Kms/vigilante.
- Cuenca: 12 vigilantes para 1.687 Kms, una ratio de 141 Kms/vigilante.
- Guadalajara: 5 vigilantes para 1.462 Kms una ratio de 292 Kms/vigilante.
- Toledo: 13 vigilantes para 2.070 Kms, una ratio de 159 Kms/vigilante.

Atendiendo a los datos anteriores, tanto la provincia de Cuenca como la de Toledo se encuentran muy por debajo en cuanto a la ratio de Kilómetros atendidos por vigilantes de carreteras que en el resto de provincias, dándose la circunstancia de que en muchas ocasiones van dos en un mismo vehículo, circunstancia ésta completamente innecesaria.

Por último, CCOO pregunta que para cuando la Fase tercera, la creación real de puestos de trabajo.

Toma la palabra **CSIF**:

Respecto a la provincia de Albacete, defienden la categoría de Oficial de segunda, no entienden su supresión limitando la promoción de los trabajadores en Fomento. Piden en lugar de suprimir crear una figura de oficial de carretera especializado. Por ello están a favor de crear puestos, pero no a costa de dismantelar otros.

En cuanto a la provincia de Ciudad Real, no están de acuerdo con la supresión, apoyan al Comité de Empresa y reivindican la cobertura de las bajas.

Por lo que se refiere a la provincia de Cuenca, insisten en la figura del mecánico, que ayuda en la vialidad invernal con reparaciones inmediatas, por ello no entienden la supresión de unos puestos que son complementarios a la conservación.

En Guadalajara, disponen que si se traslada todo el personal a otro centro habrá más sitios que limpiar no entendiendo la supresión de esta plaza. No obstante, si se suprime, preguntan qué pasa con la masa salarial y piden que sirva para crear un puesto de peón en Cifuentes.



Castilla-La Mancha

El Director General reitera que se tendrá en cuenta su petición pero que no es dinero de la Dirección General de Carreteras.

Por último y respecto de la provincia de Toledo, hablan de la figura fundamental de los vigilantes de carreteras, entienden que si hay fallos en su trabajo habrá que revisar procedimientos y corregirlos.

Recuerda las supresiones que sufrió Guadalajara en el pasado, de las que no se ha recuperado y reitera que va a pasar con la masa salarial del personal de limpieza que se suprime.

El Director General reitera que se tendrá en cuenta pero que esa masa salarial no corresponde en el presupuesto a Carreteras.

Toma la palabra **STAS**.

Señala que está conforme con todo lo que ya se ha expuesto. Reitera lo dicho en otras ocasiones y es que la brigada tipo que se defiende habría que negociar ya que no puede ser igual en todas las provincias, habría que ver las necesidades de cada brigada. Dado que no se ha negociado, informan que votarán en contra de todas las supresiones. En concreto hablan del mecánico, categoría que no entienden su supresión sobre todo ante los problemas que se tienen para obtener presupuestos de talleres para las reparaciones, algo que se sufre diariamente.

Tampoco están de acuerdo con la conversión de la categoría de oficial a Peón, entienden que el trabajo del peón en carreteras es un trabajo especializado propio del oficial y no comparten que por la presentación de las reclamaciones judiciales se haga esta propuesta, consideran que lo más lógico es la supresión del peón y la creación de oficiales.

Hacen una puntualización para dejar constancia del señalamiento que han sufrido los oficiales antes la supresión de las plazas por este motivo y no comparten la supresión de las mismas en Albacete para crear peones en Elche de la Sierra.

El Director General interviene para puntualizar que la Administración no tiene nada contra las personas, se trata simplemente de un tema organizativo.

Por último, toma la palabra **UGT**:

Pone de manifiesto que se están suprimiendo puestos de trabajo que son más que necesarios y piden al Secretario General, como el jefe superior del personal que asuma que se está destruyendo empleo público.



Castilla-La Mancha

El Secretario General interviene para aclarar que la supresión de empleo público al que se refieren no es objeto de esta mesa técnica si no de la Comisión negociadora del Convenio Colectivo. Sobre los oficiales lo que se está haciendo es reconvertir plazas vacantes en otras necesarias, y lo defiende reiterando las palabras del Director General.

UGT no está de acuerdo con esta afirmación pues señala que se están suprimiendo por la sentencia.

El Director General puntualiza que esto no es por la sentencia, vuelve a explicar que la brigada de carreteras tiene 5 trabajadores manuales y a raíz de la sentencia se vio que estaba bien organizada. Dispone que los oficiales en Fomento tenían su explicación hace tiempo cuando había equipos de tareas especializadas. Ahora, no siendo esto operativo es por lo que se propone el cambio a la brigada tipo.

El Secretario General vuelve a recordar el tema competencial de esta mesa técnica.

UGT insiste en que las propuestas de modificación de RPT se pasen a los comités de empresa para que sea todo más operativo.

Por último, no comparten la prioridad que se está dando a la sierra en la provincia de Albacete quitando dos trabajadores de ahí para pasarlos a Elche de la Sierra, pudiendo ahora completar las brigadas en Albacete capital. Esto ni UGT ni el comité de Albacete lo entiende ni comparte.

Respecto de la Ordenanza en Cuenca entienden que es una plaza más que necesaria y reitera que se aprovechan las jubilaciones para suprimir puestos. Une esto con el puesto de mecánico del Taller también de Cuenca, reconociendo el trabajo que desarrollan.

El Director General recuerda que hay coches de alquiler y alude a la responsabilidad de repararlos de la propia empresa. Añade que considera que el personal que queda en el taller es suficiente para atender las necesidades de Fomento. No obstante, propone que cuando se quede vacante un puesto de mecánico pase por un concurso de traslados y si no se cubre suprimirlo.

La parte sindical señala que estas plazas no se cubren precisamente por la situación que tienen, señalando que no tiene sentido la propuesta.

STAS pide que esto se haga con otras categorías, el Director General no lo acepta.

Termina UGT por recordar la masa salarial del puesto a suprimir de Guadalajara, donde no comparten la misma al entender que, aunque se trasladen, habrá que limpiar.

El Secretario General dispone que quedan dos puestos más, uno para cada centro.



Castilla-La Mancha

Tras la ronda de intervenciones, antes de pasar a la votación, el Director General dispone que tras escuchar a la parte sindical mantiene la propuesta como está por entender que es mejor para la prestación del servicio público, por lo que no se acepta la petición de cambio en la provincia de Albacete.

Sin más se pasa a las votaciones:

CCOO, CSIF, STAS y UGT votan:

- **En contra de todas las supresiones propuestas.**
- **En contra de la creación del puesto de peón especialista en El Pedernoso.**
- **A favor de las demás creaciones propuestas.**
- **A favor del cambio de jornada en el puesto de ordenanza en Cuenca.**

Se da por negociada la modificación de RPT.

A continuación, se pasa al tercer punto del orden del día, información sobre el estado de las circulares, Circular de actuación de retenes de guardia localizada para la atención de emergencias e incidencias en la red viaria, así como su integración en el dispositivo de vialidad invernal y Circular para la gestión de la compensación de horas trabajadas por el personal laboral integrante de las brigadas de conservación de la red viaria, fuera de la jornada habitual u ordinaria.

Toma la palabra el Director General, expone que, siguiendo con el acuerdo que se tenía con la parte sindical, se puso en conocimiento de la Dirección General de la Función Pública, las circulares y los acuerdos incluidos en ellas. Tras una reunión con dicho órgano, éste dispuso que muchos de los temas tratados en mesa no eran objeto de la misma, en especial los temas retributivos, entendiéndose que la Consejería de Fomento se había extralimitado en sus competencias. Continúa el Director explicando que también se informó a la Dirección General de Presupuestos para aclarar que los cambios no suponían incremento retributivo respecto de lo que se venía haciendo, explicando con comparativa lo que supondría cobrar las horas completas frente a reducir un miembro del retén, si bien la Dirección General de la Función Pública manifestó su oposición reiterando que no era competencia de la Consejería de Fomento.

Termina el Director General incidiendo en que no se renuncia a las circulares si bien se tendrá que posponer su aprobación a la negociación del nuevo convenio colectivo.

Toma la palabra CCOO recuerda que había unas aportaciones últimas a las circulares que se remitieron a la Dirección General y que no se contestaron.

El Director confirma que no se contestaron pues ya se conocía la situación en la que se encontraban, reitera que cuando se negocie el convenio se podrá retomar el texto de las circulares.

CCOO plantea hacer un grupo de trabajo para dejarlas cerradas.



Castilla-La Mancha

El Director cree que los textos están muy cerrados, si el Convenio refrenda lo acordado, después se cierran.

STAS interviene para determinar que, al cambiar la situación, no procede someter a los comités de empresa y a los/as trabajadores/as las circulares hasta que se negocie en el Convenio.

Se pasa finalmente a los ruegos y preguntas:

CCOO.

Reitera el número importante de vacantes que hay, alude a 40 plazas entre vacantes y bajas por enfermedad, señalando que resulta insoportable.

El Director General afirma que se seguirá insistiendo en las peticiones a la Dirección General de Presupuestos.

Expresa el sentir de la gran mayoría de los centros del abandono que sufren en maquinaria (pequeña y grande). Pide que se solvete por la Administración bien comprando bien alquilando, pero que no se mantenga más tiempo esta situación.

El Director explica que las Delegaciones Provinciales pueden adquirir pequeña maquinaria incluso alquilarla o contratarla con sus medios.

CCOO pide que se valore la opción de un contrato regional para la adquisición de este tipo de maquinaria.

STAS interviene para preguntar si una trituradora se considera pequeña maquinaria.

Se informa que sí y se aclara que si se superan los 75 caballos ya no es pequeña maquinaria.

Continúa CCOO informando que Albacete y Guadalajara no quieren comprar trituradoras de ramas de poda y se pide que se insista a esas Delegaciones para que lo hagan.

Se pasa a otra cuestión, los cursos de habilitación funcional, CCOO pregunta porque se deniegan las dietas en estos cursos.

Se explica que, en aplicación del actual convenio colectivo, tal y como está recogida la formación, no procede pagar dietas en este tipo de formación, que más que formación es promoción de las personas trabajadoras. Se tiene constancia de que en la negociación del nuevo Convenio se está estudiando incluir a los cursos de habilitación funcional, pero actualmente no procedería.

Se informa igualmente que se está en contacto con la Dirección General de la Función Pública quien ha solicitado información al respecto por lo que si hubiera algún cambio se les informaría.



CCOO pide información sobre el estado de los contratos de señalización vertical y poda, si la Administración tiene intención de prorrogarlos o no.

El Director General interviene y señala que respecto del contrato de señalización vertical cree que no va a ser necesario ampliarlo en las mismas condiciones, quizás se plantea su reconversión, según los presupuestos y agradece el trabajo desempeñado ya que más del 75% de las señales han sido colocadas por personal propio.

Respecto del contrato de poda, el Director General cree que debería mantenerse, si bien es algo que habrá que decidir en el momento en que finalice el contrato vigente.

Toma la palabra STAS para señalar sobre este contrato de poda que sus trabajadores no recogen los restos y no entiende que no se controle el tráfico al llevarse a cabo este trabajo.

El Director General insiste en que el contrato es una responsabilidad de la Administración.

CCOO pide que el dinero de estos contratos se invierta en medios para que el trabajo se pueda hacer con el personal propio.

CCOO informa que se ha pedido al Comité de Seguridad y Salud laboral un protocolo de actuación con animales sueltos vivos.

El Director General informa que con la Ley de Bienestar Animal se atribuye esta competencia a los Ayuntamientos por lo que no se deben de salir para atender a estas peticiones ya que no somos competentes.

Se piden unas instrucciones claras sobre este tema pues señala CCOO que los trabajadores/as no lo tienen claro.

Se pregunta que pasa con los animales heridos, se informa que hay que señalar al animal y avisar al Ayuntamiento.

Aclara el Director que pasa lo mismo con la recogida de residuos sanitarios, existe un protocolo del SESCOAM y tienen que cumplirlo.

STAS pide un protocolo para saber qué hacer en cada circunstancia.

El Director General aclara que no pueden hacer un protocolo sobre algo que no su competencia si bien dispone que se hará una nota informativa básica para las Delegaciones.

CCOO pregunta por la formación CAP y el cobro de una tasa que ha ocurrido en el curso de Toledo, y piden que en lo cursos que son obligatorios se tengan en cuenta los motivos de conciliación por si algún trabajador/a no pueda hacerlo, por los desplazamientos.



Castilla-La Mancha

Se indica que se mirará el tema de la tasa pues se desconoce tal asunto, señalando que se han llevado a cabo como todos los años. Igualmente se hablará con las Delegaciones por el tema de los cursos obligatorios.

Pregunta la parte sindical por la entrega de los datos conforme a la Sentencia ya que siguen recibiendo la información anónima por parte de las Delegaciones.

Se indica que se hablará con las Delegaciones y se les informará después.

CCOO recuerda que en la anterior mesa se dijo que no podía salir una brigada sin encargado.

Interviene el Jefe de área para explicar que si una brigada no tiene encargado no debe bajo ningún concepto salir a realizar las tareas propias de la conservación en la carretera, lo que se debe hacer es unificarse o reagruparse con otra brigada con encargado, el cual es el responsable de coordinar, controlar y velar por la seguridad de los trabajadores en su conjunto, reitera que si no hay encargado, los peones solos no deben salir a trabajar a la carretera, por cuestiones de su propia seguridad. Reitera nuevamente, que es un asunto que ya se ha manifestado en otras Mesas técnicas, e insiste en que conste en acta.

CSIF pregunta por unos compañeros afectados por no haber sido llamados con el retén a una incidencia.

STAS pide que se inicie el proceso de coeficiente reductor para la jubilación anticipada.

Se aclara que esto es competencia de la Dirección General de la Función Pública.

STAS pone sobre la mesa que los cuadrantes de retenes firmados en Guadalajara son contrarios a la circular pues son de cuatro personas y además la figura de coordinador y conductor de retén recaen sobre la misma persona.

UGT explica que ellos hacen sugerencias de mejora a los cuadrantes pero que no se tienen en cuenta, además que no se firman.

El Jefe de área interviene para aclarar la afirmación de UGT ya que los cuadrantes no están impuestos, están acordados y aceptados por el Comité de empresa y una vez acordados, firmados por el Jefe o responsable del servicio y expuestos para conocimiento de todos los trabajadores.

STAS pregunta por qué no se renuevan los relevistas cuando se jubilan los jubilados parciales definitivamente.

Se indica que en alguna ocasión la Dirección General de Presupuestos no autoriza tal cambio de contrato.



Castilla-La Mancha

Continúa señalando el problema de Motilla del Palancar, la zona con más tráfico de Cuenca y que solo cuenta con una brigada. Preguntan por qué no se crea una segunda brigada.

Por parte de la Administración se señala que es un tema que hay que estudiar, que son conscientes de la debilidad manifestada, pero de momento no se puede crear una segunda brigada. Se podría quitar tráfico en esa zona asignando KM a otras, pero hay que estudiarlo.

CSIF pregunta donde se puede saber el valor de renting de los coches.

El Jefe de área señala que en el contrato publicado en la plataforma del Estado. Sin más asuntos que tratar, siendo las 15:00 horas se da por finalizada la mesa técnica.

POR LA ADMINISTRACIÓN

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Daniel Corredor Román
EL DIRECTOR GRAL DE CARRETERAS
Fdo. David Merino Rueda
EL JEFE DE AREA DE CARRETERAS
Fdo.: Roberto Puente Aguado.
LA JEFA DE SERVICIO DE PERSONAL
Fdo.: María Díaz García

CC.OO.
Fdo.:
C.S.I.F.
Fdo.:
STAS
Fdo.:
UGT.
Fdo.:



Castilla-La Mancha